

# BOLETIN OFICIAL

---

**Noviembre 2017**

---

El texto completo de los decretos, ordenanzas y licitaciones públicas se encuentra publicado en el sitio web [WWW.MAGDALENA.GOB](http://WWW.MAGDALENA.GOB)

---

# **DECRETOS**

## **Decreto N° 808:**

Convalidase la firma del Contrato de Tenencia Precaria entre la Municipalidad de Magdalena y la Sra SANDRA MARQUEZ DNI n° 28.972.417 , a quien se le entrega un terreno ubicado en la localidad de Magdalena designado catastralmente como; CIRC,l; SECC; G; Chacra; 17; MZA; 17 r ( PARC.16 e de acuerdo a subdivisión interna) según Ordenanza n° 3443/17.-

## **Decreto N° 809:**

PROMULGASE, la Ordenanza N° 3445/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 1 de Noviembre del 2017, referida a Convalidación firma del Sr Intendente Municipal en el Contrato de Comodato celebrado con el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.-

## **Decreto N° 810:**

PROMULGASE, la Ordenanza N° 3446/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 1 de Noviembre del 2017, referida a Autorización firma del Sr Intendente Municipal en Convenio Marco a suscribir con Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Pcia de Bs As (Obra pavimentación 14 cuadras hormigón).-

## **Decreto N° 811:**

PROMULGASE, la Ordenanza N° 3444/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 1 de Noviembre del 2017, referida a Autorización a partir del 01 de Diciembre del cte año, el artículo 1º de la Orde. N° 2467/07 estableciendo el valor de la ficha en \$ 1,55.-

**Decreto N° 812:**

Transfiéranse a las Partidas Presupuestarias correspondientes al DEPARTAMENTO EJECUTIVO (1110100000) créditos por un monto total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL UNO CON 00/100 (\$ 76.001,00), de acuerdo al detalle de Jurisdicciones, Programas, Partidas y montos obrantes en la planilla de RAFAM adjunta, la que forma parte indivisible del presente.

**Decreto N° 813:**

Otórguese un subsidio en especies el cual se materializa, en la entrega de una ----- carga de gas x10 Kg. a las familias que se detallan en el anexo I que forma parte del presente Decreto durante del mes de Octubre de acuerdo al considerando.

**Decreto N° 814:**

DESIGNESE "A CARGO" de la Oficina de Compras durante el período 06/11/2017 y hasta el 12/11/2017 inclusive, al Sr Borja Walter Leg N° 1099, en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente.

**Decreto N° 815:**

DESIGNESE "A CARGO" de la Dirección de Rentas, a partir del día 06/11/17 hasta el 12/11/2017, al Sr. Secretario de Hacienda, Cr Andrés García, en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente.

**Decreto N° 816:**

Otórguese un subsidio en especies, el cual se materializa en la entrega de un par --de lentes a favor de las personas que se detallan en el anexo I que forma parte del presente Decreto ,con el fin de mejorar la calidad de vida y un mejor desenvolvimiento en la vida cotidiana de acuerdo al considerando.

**Decreto N° 817:**

DESIGNASE CON RETROACTIVIDAD al 01 de Noviembre del presente año en el cargo de la SUBDIRECTOR DE CÓMPUTOS al agente LOPEZ GUILLERMO OSCAR LEGAJO 1115, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.

**Decreto N° 818:**

Decretar la admisibilidad del recurso de reconsideración interpuesto por la empresa HUITRU SRL con fecha 25 de Agosto del 2017 en cuanto a sus formas, y RECHAZAR el mismo en cuanto a las cuestiones de fondo planteadas, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

**Decreto N° 819:**

ACEPTASE la RENUNCIA con retroactividad al día 1 de Noviembre del 2017 presentada por el Sr RUBÉN FABIAN BLANCO DNI N° 24090702 (Leg. N° 2482) en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.

**Decreto N° 820:**

Otórguese al Sr. GUTIERREZ GIMENEZ SAMUEL DOMINGO un subsidio por la -----  
---suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$2.700)I en concepto de ayuda económica para la adquisición de pasajes de acuerdo al considerando.

**Decreto N° 821:**

Otórguese un subsidio de materiales de construcción, en especies, que se -----  
detallan en el anexo I que forma parte del presente, a favor de las familias Y /o personas que se indica, en concepto de entrega de materiales de construcción para mejorar sus viviendas de acuerdo al considerando.

**Decreto N° 822:**

Transfiéranse a las Partidas Presupuestarias correspondientes al DEPARTAMENTO EJECUTIVO (1110100000) créditos por un monto total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 1.968.510,00), de acuerdo al detalle de Jurisdicciones, Programas, Partidas y montos obrantes en la planilla de RAFAM adjunta, la que forma parte indivisible del presente.

**Decreto N° 823:**

Otórguese un Subsidio, el que se efectivizara- mediante la entrega de un -----  
ataúd a quien fuera en vida Mugano Luis de acuerdo al considerando.

**Decreto N° 824:**

DESIGNESE “A CARGO” de la TESORERIA MUNICIPAL durante el período 08/11/2017 y hasta el 14/11/2017 inclusive, a la agente Municipal, Srta Mónica Silvina Otamendi, leg 1095, en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente.

**Decreto N° 825:**

Convalidase la firma del Convenio de Actuación celebrado entre esta Comuna y el GRUPO MUSICAL “LOS TOTORA”, representados por el Sr JULIAN JAVIER BRUNO D.N.I: 29.229.985 quien se encargara de realizar las tareas ut-supra mencionadas.-

**Decreto N° 826:**

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a la PRIMERA JORNADA DISTRITAL “CIRCULANDO ENTRE DESEOS Y PROYECTOS” organizado por la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social (Inspectora EOE) a llevarse a el día 15 de Noviembre a partir de las 8.30 hs en las instalaciones de la Escuela Técnica nº 1 de esta Ciudad.-

**Decreto N° 827:**

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a los festejos del “25º ANIVERSARIO DEL CENTRO DE ATENCION TEMPRANA Nº 1”, que se llevara a cabo en el mes de Noviembre en el distrito de Magdalena.

**Decreto N° 828:**

ADJUDICASE a la Firma/Empresa MARCELO IBALOS (CUIT N° 20-22932070-0), por una suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 395.000,00) para adjudicar la CONTRATACIÓN DE LA MANO DE OBRA CON PROVISION DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA REMODELACIÓN DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL, LOCALIDAD DE H. VIEYTES, PARTIDO DE MAGDALENA, PCIA. DE BUENOS AIRES, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 29/17.-

**Decreto N° 829:**

CONVALIDASE el CONTRATO DE ACTUACION celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y el Artista D. JORGE VAZQUEZ DIN n° 22.132.341 ; quien realizara una presentación en el Parque de la Memoria de esta localidad, el día 20 de Noviembre proximo , en el marco de los Festejos por el 241º Aniversario Fundacional de la Ciudad.-

**Decreto N° 830:**

Convalidase la firma del Contrato de Comodato suscripto entre la Municipalidad de Magdalena y el Sr. Mendez Alberto Delfor, DNI 10.407.000, respecto al uso del espacio del inmueble perteneciente al Centro Recreativo Integral Magdalena (CRIM),.-

**Decreto N° 831:**

Convalidase la firma de la Addenda del Contrato de Locacion de Obra celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y la Profesional GUBIA EVELYN, DNI: 36.944.032 quien integrara el Equipo Interdisciplinario del Programa Envión Educativo, cuya copia obra en expte letra D N° 763/17 a fs 63/64.-

**Decreto N° 832:**

Se determina los lugares de ubicación de los puestos de venta en la Vía Pública dentro del rubro Venta de Comidas al Paso para realizar la venta de emparedados de chorizos

o salchichas regidos por la Ordenanza N° 2709/09 (art 18º) sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, a los siguientes espacios:

- I. Balneario Atalaya: un espacio sobre el balneario sobre la ribera (playa)
- II. Balneario Atalaya: un espacio frente al muelle
- III. Balneario Atalaya: un espacio dentro del área de acampe
- IV. Balneario Magdalena: un espacio sobre acceso a Playa Nueva
- V. Balneario Magdalena: un espacio dentro de la ex Playa trabajadores Municipales
- VI. Acceso a Parque Municipal de la Memoria (continuación de Goenaga y atravesando cruce con Viedma hacia el Parque)

Respecto a los Vendedores de Parada Fija bajo el rubro elaboración y venta de Maníes, Garrapiñadas, Pochoclos, y Azúcar Hilado se establece los siguientes espacios:

- VII. Plaza Mitre: un espacio sobre calle Goenega
- VIII. Plaza Mitre: un espacio sobre calle Rivadavia
- IX. Plaza Libertad: un espacio sobre calle Landa
- X. Plaza Libertad: un espacio sobre calle Brenan

**Decreto N° 833:**

Convalidase la firma de la Addenda a los Contrato de Locacion de Obra celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y los Profesionales: FAGUNDEZ NICOLAS DNI: 34.530.101, LUCERO MARIA SOLEDAD, DNI 35.408.710, CONTENTI CINTIA, DNI 31.123.104, ROLLERI ALICIA DNI 32.886.032, GUTIERREZ MARIA AGUSTINA DNI 35.590.980, GUIDOBONO JONATHAN quienes integran el Equipo Interdisciplinario del Programa Enviñon Educativo, cuya copia obra en expte letra D N° 1778/17 y 1140/17.-

**Decreto N° 834:**

Líbrese Orden de pago a favor de la Srta Lucero Maria Soledad por la suma de Pesos Mil Setecientos Cincuenta (\$1750) , Contenti Cintia ,Pesos Mil setecientos cincuenta (\$1750), María Agustina Gutiérrez pesos Mil setecientos cincuenta (\$1750) y Guidobono Jonathan pesos Mil setecientos cincuenta en concepto de pago de la diferencia mensual correspondiente al mes de Junio de acuerdo al considerando.

**Decreto N° 835:**

Transfiéranse a las Partidas Presupuestarias correspondientes al DEPARTAMENTO EJECUTIVO (1110100000) créditos por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$800.00,00), de acuerdo al detalle de Jurisdicciones, Programas, Partidas y montos obrantes en la planilla de RAFAM adjunta, la que forma parte indivisible del presente.

**Decreto N° 836:**

ACEPTASE la RENUNCIA a partir del día 13 de noviembre del año 2017 presentada por la Sra EYREA IRAZU CONSTANZA DNI 34044497 Leg. N° 4428 en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.

**Decreto N° 837:**

Líbrese Orden de pago a favor de la Srta Alicia Rollieri por la suma de pesos cinco mil doscientos cincuenta (\$5250) en concepto de pago de la diferencia mensual correspondiente al mes de Junio, julio y agosto de acuerdo al considerando.

**Decreto N° 838:**

DESESTIMASE LA OFERTA del oferente EL FIERRO S.A. presentada en la Licitación Privada N° 25/17, para ADJUDICAR la “ADQUISICIÓN DE UNA (1) BATEA PARA CAMION, DESTINADO A LA MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en virtud de los exordios del presente.



**Decreto N° 839:**

CONVALIDASE el CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y Sr. CASADEY RAUL ALBERTO DNI 21.898.891 ; quien el servicio de sonido en el Parque de la Memoria de esta localidad, el día 20 de Noviembre próximo , en el marco de los Festejos por el 241° Aniversario Fundacional de la Ciudad.-

**Decreto N° 840:**

CONVALIDASE el CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y la Sra. PATRICIA RAQUEL QUIROGA DIN nº 20.013.797 ; a quien se le contrata el Servicio de Iluminación del festival a realizarse el día 20 de Noviembre próximo , en el marco de los Festejos por el 241° Aniversario Fundacional de la Ciudad.-

**Decreto N° 841:**

CONVALIDASE el CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y la Sra. PATRICIA RAQUEL QUIROGA DNI 20.013.797; quien proveerá un escenario para la realización de un festival en el Parque de la Memoria de esta localidad, el día 20 de Noviembre próximo, en el marco de los Festejos por el 241° Aniversario Fundacional de la Ciudad.-

**Decreto N° 842:**

ACEPTASE la RENUNCIA a partir del día 01 de Noviembre del 2017 presentada por la Sra APREA MARIA CECILIA DNI Nº 21772331 (Leg. Nº 1192) en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.-

**Decreto N° 843:**

OTORGASE a la “ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES HUELLAS” de esta localidad, UN SUBSIDIO por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500), para ser destinado al pago del Profesional que procedió a la atención de los numerosos perros “de la calle” (Mes de OCTUBRE /17) según actuaciones obrantes en el expte citado.-

**Decreto N° 844:**

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a “LA PRESENTACION DEL CORO DE MAGDALENA EN LA CIUDAD DE VILLA ELISA”, a realizarse el día 3 de Diciembre próximo.

**Decreto N° 845:**

AUTORIZASE la Ampliación de Obra tramitada mediante expte 1666/16 (ANEXO 3) a la Firma de la Empresa KAVOS S.A.,CONSTRUCCIONES S.A por un monto de PESOS UN MILLON SETECIENTOS DOS MIL CIENTO NUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (1.702.109,65), según los considerandos ut-supra citados.-

**Decreto N° 846:**

Transfíranse a las Partidas Presupuestarias correspondientes al DEPARTAMENTO EJECUTIVO (1110100000) créditos por un monto total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$592.00,00), de acuerdo al detalle de Jurisdicciones, Programas, Partidas y montos obrantes en la planilla de RAFAM adjunta, la que forma parte indivisible del presente.

**Decreto N° 847:**

PROMULGASE, la Ordenanza N° 3447/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 15 de Noviembre del 2017, referida a designación a la Terminal de Ómnibus de Magdalena con el nombre de “INTENDENTE MUNICIPAL HILMAR WALLACE”.-

**Decreto N° 848:**

PROMULGASE, la Ordenanza N° 3448/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 15 de Noviembre del 2017, referida a la Modificación de la Ordenanza n° 8/84 de Eximición de Entidades de Bien Público.-

**Decreto N° 849:**

Otórguese un subsidio de elementos de limpieza-higiene, en especies, que se detallan en el anexo I que forma parte del presente ,a favor de las familia que se indica, en concepto de entrega de elementos de higiene de acuerdo al considerando.

**Decreto N° 850:**

Otórguese un subsidio de materiales de construcción, en especies, que se -----  
----detallan en el anexo I que forma parte del presente, a favor de las familias y /o personas que se indica, en concepto de entrega de materiales de construcción para mejorar sus viviendas de acuerdo al considerando.

**Decreto N° 851:**

Transfiéranse a las Partidas Presupuestarias correspondientes al DEPARTAMENTO EJECUTIVO (1110100000) créditos por un monto total de PESOS UN MILLON VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$1.023.900,00), de acuerdo al detalle de Jurisdicciones, Programas, Partidas y montos obrantes en la planilla de RAFAM adjunta, la que forma parte indivisible del presente.

**Decreto N° 852:**

ADJUDICASE en CARÁCTER de INSISTENCIA la LICITACIÓN PRIVADA sobre la ADQUISICIÓN DE UNA (01) PALA CARGADORA, PARA LA MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a la Firma/Empresa P.S. INNOVACIONES AGRICOLAS S.A. (CUIT N° 30-71164221-4) por un monto de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 cvos (\$ 559.000,00), en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Licitación Privada N° 26/17.-

**Decreto N° 853:**

REACTIVASE CON RETROACTIVIDAD al Personal de Planta ALONSO LOPEZ Agustina Leg Nro: 4472, desde el 15/11/2017 y hasta 31/12/2017 para afectarlo a los agrupamientos que se indican dentro de los regímenes horarios que se establecen al Personal que se detalla en el Considerando Párrafo 3 y en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.

**Decreto N° 854:**

DESIGNESE CON RETROACTIVIDAD Y POR INSISTENCIA al día 15 de noviembre del 2017 y hasta 31/12/2017 como Personal Mensualizado de 48 hs., dentro de los regímenes horarios que se establecen, a los Agentes mencionados en los CONSIDERANDOS, en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.

**Decreto N° 855:**

LLAMASE a LICITACIÓN PRIVADA N° 32/17, para adjudicar la Adquisición de “UNA (1) BLOQUERA Y UNA (1) MEZCLADORA PARA LA AUTOGESTIÓN DE BLOQUES, PARTIDO DE MAGDALENA, PCIA. DE BUENOS AIRES”.-

**Decreto N° 856:**

Transfiéranse a las Partidas Presupuestarias correspondientes al DEPARTAMENTO EJECUTIVO (1110100000) créditos por un monto total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$593.590,00), de acuerdo al detalle de Jurisdicciones, Programas, Partidas y montos obrantes en la planilla de RAFAM adjunta, la que forma parte indivisible del presente.

**Decreto N° 857:**

OTORGASE al “CLUB DE NÁUTICA Y PESCA DE MAGDALENA”, UN SUBSIDIO por la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000), para ser destinado a la reparación citada en el epígrafe.-

**Decreto N° 858:**

OTORGASE a la “ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA N° 10” de Julio Ardite, UN SUBSIDIO por la suma de PESOS UN MILLON CIEN MIL (\$ 1.100.000), para ser destinado a la reparación citada en el epígrafe.-

**Decreto N° 859:**

Otórguese un subsidio en especies, el cual se materializa en la entrega de un par --de lentes a favor de las personas que se detallan en el anexo I que forma parte del presente Decreto ,con el fin de mejorar la calidad de vida y un mejor desenvolvimiento en la vida cotidiana de acuerdo al considerando.

**Decreto N° 860:**

ACEPTASE la RENUNCIA a partir del día 21 de noviembre del año 2017 presentada por la Sra PEREZ MARIANA DNI 24.791.150 Leg. N° 2432 en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.

**Decreto N° 861:**

ABONESE a la Empresa EDELAP la suma de PESOS ----- UN MIL CIENTO CUARENTA CON VEINTIDOS ctvs (\$1.140,22) en concepto de pago de luz de la Sra. ORONA Graciela de acuerdo al considerando.

**Decreto N° 862:**

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a la “Misa de Campaña en la que se celebrara los 25 años de sacerdocio del Capellán Castrense Carlos Warton”, a llevarse a cabo el día 10 de diciembre del corriente en la Estación de la localidad de B. Bavio.-

**Decreto N° 863:**

DESIGNASE a partir del día 01 de diciembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre del 2017, como Personal Mensualizado Obrero, Régimen 30 hs semanales, al Sr *TELLECHEA ERIK GABRIEL (con DNI. N° 38512596), con legajo N° 1388*, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.

**Decreto N° 864:**

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a al “PROYECTO ESTUDIANTIL G 20””, a realizarse en el Distrito de Magdalena .-

**Decreto N° 865:**

AUTORIZASE la Ampliación de Obra tramitada mediante expte letra D N° 1894/16 Anexo 5, a la Firma de la Firma LLANOS CARLOS MARCELO por un monto de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 320.284.50), según los considerandos ut-supra citados.-

**Decreto N° 866:**

Transfiéranse a las Partidas Presupuestarias correspondientes al DEPARTAMENTO EJECUTIVO (1110100000) créditos por un monto total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$692.350,00), de acuerdo al detalle de Jurisdicciones, Programas, Partidas y montos obrantes en la planilla de RAFAM adjunta, la que forma parte indivisible del presente.

**Decreto N° 867:**

ACEPTASE la RENUNCIA a partir del día 1 de Diciembre del 2017 presentada por el Sr NECTOR CASTELLI DNI N° 25163045 (Leg. N° 1335) en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.

**Decreto N° 868:**

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación al Proyecto “VUELVE EL CARNAVAL A PAYRO” organizado por los alumnos de la Escuela N° 24 de Roberto Payro, que se llevara a cabo el día 02 de Diciembre del corriente a las 20.00 hs, en las instalaciones de esa entidad educativa.-

**Decreto N° 869:**

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones relacionadas al “125º ANIVERSARIO DE FUNDACION DE LA LOCALIDAD DE VIEYTES”, a realizarse el 23 de Diciembre próximo.-

**Decreto N° 870:**

CONVALIDASE el Contrato suscripto con Firma del Sr. IBALOS MARCELO NORBERTO – D.N.I. 22.932.070, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 395.000,00), en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.-

## ORDENANZAS

### ORDENANZA N° 3444/17

Modificase a partir del 01 de Diciembre del cte. Año el artículo 1º de la Ordenanza n° 2467/07 estableciéndose el valor de la ficha en la suma de \$ 1,55 (un peso con cincuenta y cinco centavos).

### ORDENANZA N° 3445/17

Convalídese la firma del Sr. Intendente Municipal en el Contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, obrante a fs. 2/5 del expediente letra I n° 1856/17.-

### ORDENANZA N° 3446/17

AUTORICESE la firma del Señor Intendente Municipal en el Convenio Marco a suscribir con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Pcia. de Buenos Aires y la Municipalidad, (“Obra pavimentación de 14 cuadras de hormigón”), cuya copia obra a fs. 2/3 del exp. Letra I n° 1911/17.

### ORDENANZA N° 3447/17

Designar a la Terminal de Ómnibus de Magdalena con el nombre de “Intendente Municipal Hilmar Wallace”, en reconocimiento a la decisión de llevar a cabo la construcción de la misma.

### ORDENANZA N° 3448/17

Exímase del pago de los Derechos de Construcción, de la Tasa por Servicios Generales Urbanos, de la Tasa por Servicios Generales Rurales, de los tributos que resultan complementarios a las mismas (Contribución para el Control de la Vía Pública y Tasa por Lucha y Control de Plagas Agropecuarias) y de los Derechos de Oficina originados en actuaciones relativas a dicha temática, a las Entidades de Bien Público registradas en el Partido de Magdalena, conforme lo establecen la Ordenanza Municipal Nro. 9/1981 y su Decreto Reglamentario Nro. 90/1981.-



